sea su nacionalidad o residencia, de aceptar la Oferta en los términos contenidos en el Folleto. Las copias del Folleto y sus anexos y la aceptación de la Oferta no se enviarán por correo, ni de ninguna manera se distribuirán o enviarán dentro de los Estados Unidos y las personas que reciban los mencionados documentos no podrán distribuirlos ni enviarlos a los Estados Unidos.

Asimismo, para cualquier duda o aclaración con respecto a los principales términos de la Oferta y/o el procedimiento de aceptación, Carrefour pondrá a disposición de sus accionistas su Teléfono de Atención al Accionista (902 212 313), su Página Web (www.carrefour.es/opa), y su Correo Electrónico de Atención al Accionista (accionistas.es@carrefour.com).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

Madrid, 29 de junio de 2004.—Fdo.: don José María Folache González-Parrado, Consejero Delegado de Centros Comerciales Carrefour, S. A.—34.226.

#### CERAQUIMA, S. A.

De acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Extraordinaria para el próximo día 30 de julio de 2004, a las 13 horas, en el domicilio de la sociedad, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, día 31 de julio de 2004, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento del Órgano de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Barcelona, 17 de junio de 2004.—José Oriol Sala Rialp, Administrador.—34 307

#### **CLEANING PLUS XXI, S. A.**

En la Junta General Universal de accionistas celebrada el pasado día 10 del presente mes de junio, se tomó acuerdo de disolver la Sociedad.

En la misma Junta se aprobó también proceder a la liquidación de la Compañía y aprobar el Balance Final de la misma, que es como sigue:

_	Euros
Activo:	
D) Activo circulante	56.553,00
III. Deudores VI. Tesorería	0,80 56.552,20
Total activo	56.553,00
Pasivo:	
A) Fondos propios	56.553,00
I. Capital suscrito V. Resultados de ejercicios	60.101,21
anteriores	-29.673,62
VI. Pérdidas y Ganancias	26.125,41
Total pasivo	56.553,00

Cáceres, 22 de junio de 2004.—Firmado: Gonzalo Mateos García, Liquidador.—33.238.

#### CODISBEVA, S. L.

Anuncio de escisión

Las Juntas Generales Universales de partícipes de las mercantiles Codisbeva, S.L., y Rayma Servicios Integrales, S.R.L., celebradas el 10 de junio de 2004, acordaron la escisión parcial de la primera, en los términos recogidos en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 10 de junio de 2004, en el que se establece que la escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2004. Se hace constar que ha sido aprobado el Balance de la Sociedad Codisbeva, S.L., cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003.

Los accionistas y acreedores de ambas compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y de los Balances de escisión.

Los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas

Ribarroja del Turia, 12 de junio de 2004.—El Administrador único de Codisbeva, S.L., y Rayma Servicios Integrales, S.R.L., Ramón Solaz Ródenas.—33.219. y 3.ª 1-7-2004

#### COMERCIAL FARLABO, S. A.

Anuncio de trasformación

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 4 de junio de 2004 acordó, por unanimidad la transformación de la Compañía en Sociedad de responsabilidad limitada con la denominación Comercial Farlabo, S. L. Se hace público a efectos del artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Trolez Martínez.—34.295. 1.ª 1-7-2004.

#### COMERCIAL FARLABO, S. A.

Reducción de capital social

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 4 de junio de 2004 acordó, por unanimidad, en cumplimiento del artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital social en la suma de 267.204,60 euros, que, en lo sucesivo, será de 927.974,05 euros, sin devolución de aportaciones a los accionistas y mediante la amortización de acciones propias. Se hace público a efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Trolez Martínez.—34.294.

## CONSTRUCCIONES ANDÍA, S. A. (Sociedad absorbente)

# RESIDENCIAL AMAYA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Universales celebradas en los domicilios sociales respectivos con fecha 12 de junio de 2004, los socios de las entidades, «Construcciones Andía, Sociedad Anónima», y «Residencial Amaya, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos Balances de Fusión cerrados al día 31 de enero

de 2004, la fusión mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Residencial Amaya, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y traspaso en bloque de su patrimonio a «Construcciones Andía, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de «Residencial Amaya, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y todo ello de acuerdo al proyecto de fusión que con el número 402 se inscribió en el Registro Mercantil de Navarra, en fecha 14 de mayo de 2004. A partir del 1 de febrero de 2004, las operaciones de «Residencial Amaya, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», se entienden realizadas a efectos contables por «Construcciones Andía, Sociedad Anónima». No se otorgan derechos especiales ni ventajas de ninguna clase. Se informa del derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión de ambas sociedades, y el derecho de los acreedores de ambas a oponerse a la fusión, durante el mes siguiente a la publicación del último de estos anuncios.

Pamplona, 22 de junio de 2004.—Administrador Único de «Construcciones Andía, Sociedad Anónima» y Administrador Solidario de «Residencial Amaya, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Francisco Javier Andía Vidaurre.—33.466.

2.a 1-7-2004

### CONSTRUCCIONES GÓMEZ QUINTERO, S. A.

(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONS GÓMEZ GARAU, S. L.

C. QUINTERO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Construcciones Gómez Quintero, S.A., Construccions Gómez Garau, S.L. y C. Quintero, S.L., han aprobado por unanimidad y con fecha 28 de junio de 2004, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Construccions Gómez Garau, S.L. y C. Quintero, S.L., por Construcciones Gómez Quintero, S.A., en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Baleares con fecha 18 de mayo de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Capdepera, 28 de junio de 2004.—El Administrador solidario de Construcciones Gómez Quintero, S.A., don José Gómez Quintero Garau.—El Administrador único de Construccions Gómez Garau, S.L., don José Gómez Quintero Garau.—La Administradora única de C. Quintero, S.L., doña Mariana Gómez Quintero Parsbo.—34.049.

2.a 1-7-2004